
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.737

Jueves 20 de Abril de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1205513

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo / Dirección del Trabajo

**RESUELVE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE SUJETO PASIVO Y NOMBRA
FUNCIONARIO QUE TENDRÁ LA CALIDAD DE SUJETO PASIVO PARA LOS
EFECTOS DE LA LEY N° 20.730 Y SU REGLAMENTO**

(Resolución)

Núm. 467 exenta.- Santiago, 10 de abril de 2017.

Vistos:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.730 de 2014, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios y su Reglamento contenido en el decreto N° 71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó mediante el DFL 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 3.- La resolución exenta N° 510 de fecha 29 de abril de 2015 que nombra funcionarios que tendrán la calidad de sujetos pasivos para los efectos de la Ley N° 20.730 y su Reglamento, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Dirección del Trabajo;
- 4.- La ley N° 19.880, del año 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado;
- 5.- La resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6.- Las facultades que me confiere el artículo 5° letra f) y p) del DFL N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo.

Considerando:

- 1.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° inciso final del Título I, de la ley N° 20.730 y en los artículos 6° y 7°, del decreto N° 71, se reconoce el derecho de cualquier persona para solicitar al Director del Servicio, que un determinado funcionario o servidor público sea incorporado como sujeto pasivo y que la autoridad debe resolver tal solicitud, mediante resolución fundada.
- 2.- Que, con fecha 28 de marzo de 2017, doña Jovana León Becerra, cédula de identidad N° 14.561.610-7, a través de formulario online, Folio AL003PW0273071, ha solicitado la incorporación como sujeto pasivo del Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, don Roberto Rodríguez Moreira.
- 3.- Que, de acuerdo al artículo 3° inciso 2° de la mencionada ley y al artículo 5° de su Reglamento, además de los sujetos pasivos que la propia ley señala, estarán sujetos a las obligaciones que la ley indica, las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.
- 4.- Que, como buena práctica administrativa y con la finalidad de propender a una mayor transparencia y probidad en las actuaciones de las autoridades de este Servicio y a un mejor cumplimiento de la normativa, se ha procedido a designar a funcionarios de la Dirección del Trabajo que, en virtud de sus atribuciones decisorias, tendrán la calidad de sujetos pasivos.

CVE 1205513

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1.- Acógrese la solicitud de incorporación de sujeto pasivo efectuada por doña Jovana León Becerra, cédula de identidad N° 14.561.610-7, a través de formulario online en la plataforma de la Ley del Lobby con fecha 28 de marzo de 2017.

2.- Designase al funcionario Roberto Nelson Rodríguez Moreira, C.I. 8.459.802-K, contrata, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, a contar del 28 de abril de 2017, en calidad de sujeto pasivo, en razón de la naturaleza de sus funciones, atribuciones, cargo y responsabilidad que posee.

3.- En caso que el cargo del funcionario indicado sea servido por otro funcionario de esta Dirección, en calidad de subrogante, este último será sujeto pasivo y estará sometido a las normas de la ley 20.730 y su Reglamento.

4.- La presente designación complementa la resolución exenta N° 510 de fecha 29 de abril de 2015, que nombra funcionarios que tendrán la calidad de sujetos pasivos de este Servicio.

5.- La Dirección del Trabajo mantendrá disponible en el sitio de Transparencia Activa, plataforma Ley de Lobby, la presente resolución y cuando por cualquier circunstancia la persona individualizada deje de desempeñar la función o cargo en virtud del cual fue incluida como sujeto pasivo de lobby, o en caso que dichas funciones pasen a ser ejercidas por nuevas personas, se actualizará la información.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Christian Melis Valencia, Director del Trabajo.

